

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 003-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA:	18 DE MARZO DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS PARA SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE PARITILLA DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS
PROMOTOR:	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESRROLLO SOSTENIBLE. (CONADES)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO PARITILLA, DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II. ANTECEDENTES

Que **EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, (CONADES)** mediante su representante Legal, el señor **LUIS ANGEL RAMIREZ EDWUARDS** portador de la cedula de identidad personal 8- 382-235 se propone realizar el proyecto denominado **INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS PARA SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE PARITILLA DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS.**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 23 de febrero de 2024, mediante su representante legal el señor **LUIS ANGEL RAMIREZ EDWUARDS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS PARA SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE PARITILLA DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS**, elaborado bajo la responsabilidad de **ING. ROSA LUQUE, / DIANA CABALLERO** Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-043-2009 / IRC-033-2021**.

Que el 5 de marzo de 2024, mediante **PROVEIDO DRLS-005-2602-2024**, la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, del **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS PARA SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE PARITILLA DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (Ver foja 30 del Expediente Administrativo)

El proyecto consiste en la colocación de postes trifásicos de energía eléctrica para el suministro energético para el proyecto: Estudio, Diseño y construcción del alcantarillado Sanitario y sistema de tratamiento de Aguas Residuales, en la comunidad de Paritilla, distrito de Pocri, Provincia de Los Santos. La colocación de los 85 postes eléctrico es de aproximadamente 6,478 m lineales, desde el tendido eléctrico trifásico existente en la carretera nacional vía Pedasí hasta el cuarto eléctrico de la planta de Tratamiento de aguas Residuales.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Paritilla. En las siguientes coordenadas UTM (WGS-84) del polígono son:

COORDENADA DE LOS POSTES ELECTRICOS					
POSTE	LONGITUD	LATITUD	POSTE	LONGITUD	LATITUD
PO-01	596957.848	845637.182	PO-44	593965.459	844342.794
PO-02	596896.014	845616.956	PO-45	593888.984	844319.078
PO-03	596815.049	845605.299	PO-46	593817.623	844298.081
PO-04	596739.860	845578.550	PO-47	593743.719	844273.976
PO-05	596665.135	845542.445	PO-48	593670.243	844251.468
PO-06	596596.990	845497.105	PO-49	593587.542	844239.480
PO-07	596523.055	845468.068	PO-50	593523.056	844241.023
PO-08	596461.376	845450.581	PO-51	593439.711	844245.233
PO-09	596404.850	845435.426	PO-52	593385.422	844238.697
PO-10	596323.706	845429.549	PO-53	593311.266	844199.998
PO-11	596246.107	845410.084	PO-54	593239.268	844141.453
PO-12	596169.054	845389.691	PO-55	593182.644	844079.036
PO-13	596091.955	845369.470	PO-56	593105.578	844075.111
PO-14	596017.973	845350.160	PO-57	593023.905	844068.903
PO-15	595968.058	845330.004	PO-58	592956.495	844062.634
PO-16	595931.352	845260.961	PO-59	592876.420	844055.192
PO-17	595888.582	845192.276	PO-60	592805.354	844048.590
PO-18	595842.453	845129.722	PO-61	592743.185	844032.617
PO-19	595771.553	845096.108	PO-62	592673.375	843994.104
PO-20	595704.646	845054.447	PO-63	592598.335	843966.707
PO-21	595631.912	845030.655	PO-64	592523.021	843941.754
PO-22	595550.575	845030.162	PO-65	592448.755	843916.991
PO-23	595474.185	845023.308	PO-66	592374.575	843890.777
PO-24	595396.437	845050.776	PO-67	592306.358	843866.256
PO-25	595322.135	845038.893	PO-68	592219.610	843837.594
PO-26	595252.077	844994.791	PO-69	592137.880	843826.045
PO-27	595183.786	844961.958	PO-70	592069.995	843802.680
PO-28	595109.664	844928.451	PO-71	592002.034	843779.508
PO-29	595035.115	844895.129	PO-72	591933.930	843756.755
PO-30	594949.691	844875.118	PO-73	591866.217	843732.825
PO-31	594872.355	844840.427	PO-74	591798.860	843707.960
PO-32	594805.518	844802.688	PO-75	591731.321	843683.272
PO-33	594751.639	844743.956	PO-76	591690.517	843724.596
PO-34	594690.174	844697.083	PO-77	591646.132	843747.835
PO-35	594630.882	844651.849	PO-78	591601.308	843769.171
PO-36	594562.422	844598.525	PO-79	591638.785	843856.202
PO-37	594489.343	844561.242	PO-80	591672.176	843926.131
PO-38	594431.532	844517.201	PO-81	591710.385	843978.986
PO-39	594366.014	844470.268	PO-82	591739.070	844058.444
PO-40	594289.521	844441.048	PO-83	591708.127	844125.163
PO-41	594216.143	844417.999	PO-84	591693.947	844209.382
PO-42	594138.799	844394.510	PO-85	591684.291	844292.093
PO-43	594059.098	844371.340			

(Ver pág. 16 del EsIA).

Como parte del proceso de evaluación, mediante inspección realizada el día 5 de marzo de 2024 (Ver foja 31 a 34 del expediente administrativo informe de inspección), la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos indica que:

- La superficie del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra totalmente en servidumbre pública.
- Se pudo observar la estructura de la Planta de Tratamiento donde será suministrado el fluido eléctrico para su funcionamiento.
- Se observó en la servidumbre del proyecto árboles de cercas vivas como algunos ciruelos, guácimo, carate, además de árboles como corotú y cedro en la zona de inicio del proyecto.
- El proyecto no genera impactos ambientales significativos ya que el área de influencia del mismo está intervenida por los propietarios de fincas que en su mayoría extienden su cerca más allá de la servidumbre pública para uso agropecuario.

Como parte del proceso de evaluación, mediante revisión de coordenadas del día 13 de marzo del 2024, (Ver foja 35 a 36 del expediente administrativo), vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS PARA SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE PARITILLA DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó la ubicación puntual de 85 postes que se distribuyen a lo largo de un alineamiento de **(6 km+469.938m)**. Los mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Pasto**” “**Área Poblada**” e “**Infraestructura**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No Arable, con limitaciones severas, aptos para pastos, bosques, tierras de reservas).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

En lo que respecta al **medio físico**, según lo descrito en el EsIA, **La caracterización del suelo**, Se ha consultado el Mapa Geológico de la Republica de Panamá, creado en 1990 por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, en su última actualización 2017 a escala 1:250.000. De acuerdo con dicha cartografía, el terreno en estudio corresponde a la Formación Macaracas (TO-MAC). (Ver pág. 31 del EsIA).

La **Descripción del uso de suelo** según lo descrito en el EsIA, El uso actual de la tierra en la zona donde se establecerá el proyecto se caracteriza por ser una zona rural en donde predominan actividades agropecuarias y de ganadería. (Ver pág. 32 del EsIA).

La **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento** según lo descrito en el EsIA, El sector donde se desarrollara el presente proyecto, no es un sitio propenso a erosión y deslizamiento, ya que la topografía del sector es completamente plana, toda vez que un deslizamiento de tierra ocurre cuando masas de roca, lodo o escombros descienden por una pendiente. Además, se trata de un área rural. (Ver pág. 33 del EsIA).

La **Topografía** según lo descrito en el EsIA, La topografía del área donde será desarrollado el proyecto es plana. (Ver pág. 33 del EsIA).

La **Aspectos Climáticos** según lo descrito en el EsIA El clima es el resultado de numerosos factores que actúan en conjunto. Los accidentes geográficos, como las montañas y mares, influyen de manera decisiva en sus características. Por eso, para determinar el clima es esencial analizar la temperatura, la presión del aire y la humedad. (Ver pág. 33 del EsIA).

La **Hidrología** según lo descrito en el EsIA El proyecto se ubica dentro de la cuenca N°126 – Rio entre Tonosí y la Villa. En esta cuenca se encuentra el distrito Guararé, Las Tablas, Los Santos, Pocrí, Pedasí, Tonosí y Macaracas. (Ver pág. 37 del EsIA).

La Calidad de las Aguas Superficiales de acuerdo al presente EsIA, Se realizaron los muestreos y análisis de dos (2) muestras simples de agua superficial a Quebrada Sin Nombre #1 y Quebrada Sin Nombre #2, donde se analizaron parámetros de Coliformes fecales, DBO5, aceites y grasas, sólidos suspendidos. (Ver pág. 37 del EsIA).

La Calidad del aire de acuerdo al presente EsIA, La calidad del aire en donde se estará desarrollando la instalación de los postes eléctricos se encuentra intervenida. Se encuentra la calle hacia Paritilla y algunas casas en el área. Como parte del estudio se realizó un análisis de calidad de aire en el área donde se realizará el proyecto, utilizando un Microdust Pro Casella para (PM10). (Ver pág. 39 del EsIA).

El Ruido según lo descrito en el EsIA, Como parte del estudio se realizó un muestreo de ruido puntual, utilizando un Digital Sound Sonometer (Sonometro), Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable. (Ver pág. 39 del EsIA).

Las Vibraciones según lo descrito en el EsIA, se realizó medición de vibraciones ambientales en el área, siguiendo la metodología ISO 4866:2010- Vibración Ambiental y comparándola con el Anteproyecto de Norma de Vibraciones Ambientales. Se utilizó un equipo llamado vibration meter/GM63B. (Ver pág. 40 del EsIA).

En cuanto al **ambiente biológico**, la **Características de la Flora** según lo descrito en el EsIA, Durante el recorrido para el levantamiento de información se observa actividades de agropecuarias y ganaderas en las áreas circundantes a la alineación de postes. Con potreros con cercas vivas y estacas con especies que sirven de sombra al ganado, y como sostén del alambre de pua. Se observa pastizales de Alicia (cynodon nemfuensis) y cultivos de arroz es lo que más predomina en el área de influencia. Se identifican parcelas de árboles maderables (teca) y pocas especies de árboles frutales (Nance, Maranon, Mango, Ciruelo y Guabito Cansa Boca). (Ver pág. 41 del EsIA).

Con relación a lo descrito sobre la **Características de la Fauna** en el EsIA, Los habitats encontrados en los alrededores principalmente corresponden a especies de vegetación que en la mayor parte del alineamiento del camino están conformados por áreas abiertas dominadas por cercas vivas. A su vez, asociados se encuentran gramíneas nativas, algunas formaciones o retoños de arbustos arboles jóvenes en regeneración y la presencia de árboles dispersos y algunas formaciones más boscosas (secundario intervenido) en menor grado en los lotes de los alrededores.

De igual manera, se encuentran algunas areas con cultivos de maiz, plantados por los lugareños propietarios de los terrenos, platanos, entre otros cultivos. Las especies de fauna variada registradas aquí, la mayoría (94%) corresponden a especies muy comunes, sin interés especial para su conservación, ya que se encuentran representados en estos tipos de ambientes de la vertiente pacífica, y en algunos casos se han registrado especies comunes que coexisten con la presencia humana. En general se registraron unas treinta y cuatro (34) especies de fauna representados principalmente por las aves (19 especies), seguido por algunos reptiles y anfibios (10 especies) y por último, en menor grado los mamíferos (5 especies).. (Ver pág. 61 del EsIA).

La Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana según lo descrito en el EsIA, Se realizaron una serie de entrevistas a actores claves del distrito de **Pocri**, corregimiento de Paritilla han permitido rescatar opiniones con la finalidad de legitimar el desarrollo de la obra para beneficio de las comunidades. Se aplicó un total de 65 encuestas, incluyendo actores claves o líderes comunitarios del corregimiento. La entrega de volantes, aplicación de encuestas y búsqueda de actores claves como son las autoridades y líderes comunitarios, así como la ubicación física de los dueños de las viviendas colindantes al proyecto o más cercanas, se realizó el **día 10 y 16 de enero de 2024** a fin de darles a conocer las características del próximo desarrollo del proyecto.

Conclusiones y resultados relevantes de la encuesta aplicada:

- La entrevista se dirigió a las personas que residen en el área de sondeo. Se observó que el 37.0% de los encuestados son masculinos y el 63.0% son mujeres.
- El 0.0% de la población encuestada está entre los 15 y 19 años; 2.0% está entre 20 y 24 años; 5.0% está entre 25 y 29 años; 2.0% está entre 30 y 34 años; 5.0% está entre 35 y 39 años; 3.0% está entre 40 y 44 años, 3.0% está entre 45 y 49 años; 8.0% está entre 50 y 55 años, un 5.0% está entre 56 y 59 años de edad y un 69.0% tiene más de 60 años de edad.
- El 49.0% de los encuestados fue a primaria, el 35.0% asistió a la secundaria, un 14.0% fue a la universidad y un 2.0% no fue a la escuela.

- El 97.0% de los encuestados comentos que tendrá impactos positivos porque es que es un proyecto
- de beneficio para la comunidad que han estado esperando, una mejora a la comunidad en calidad de vida, sin embargo, existe el riesgo que no se les dé el debido tratamiento a las aguas residuales y se contamine las fuentes hídricas cercanas, y la tala que se hará donde se construirá el proyecto. Mientras que el 3.0% comenta que no tendrá impacto en ninguna de las actividades de la comunidad. (Ver pág. 85 a 109 del EsIA).

Los Sitios históricos, arqueológicos y culturales según lo descrito en el EsIA, Los vestigios y restos arqueológicos son recursos no renovables y embisten un carácter de fragilidad y unicidad muy particulares; ellos hacen parte del acervo patrimonial de la Nación. A través del análisis de los objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas. Cabe acotar que la destrucción de estos vestigios conlleva una sanción económica hacia el responsable de dichos actos y, de forma extensiva inclusive hasta el Promotor del proyecto. En el trazo que conforma el área de proyecto se llevó a cabo una prospección arqueológica que no arrojo resultados positivos en cuanto al hallazgo de nuevas localidades arqueológicas. Podemos estimar que la realización de este proyecto no supone una inminente afectación a los recursos patrimoniales. (Ver pág. 110 EsIA).

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, y que reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (pág. 26 a la 30 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Notificar por escrito, previamente del inicio de la obra con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de construcción / ejecución de la actividad, obra o proyecto, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos le dé a conocer el monto a cancelar.
- e. Contar con el Plan de Reforestación por Compensación (sin fines de aprovechamiento), en donde por cada árbol talado, deberán plantarse 10 (diez) plantones, con un mínimo de 70% rendimiento, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- f. Contar de ser necesario con los permisos de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos; cumplir con la Resolución N° DM-0055-2020 del 7 de febrero de 2020.
- g. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- h. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- i. Previo al inicio del proyecto deberá contar con las autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente, para el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

- j. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.
- k. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- m. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- n. Contar con la aprobación de los planos de la obra, por parte de las autoridades competentes.
- o. Cumplir con las normas, y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales”.
- q. Durante la etapa de construcción, se cumplirá de manera estricta con el DECRETO EJECUTIVO N° 2 del 15 de febrero de 2008, en su ARTICULO 74 (Sistema de protección personal contra caída), que textualmente indica lo siguiente: “El sistema de protección personal contra caída consiste, como mínimo, en un sistema compuesto de un arnés de seguridad de cuerpo entero, una cuerda salvavidas y de un anclaje o una cuerda de vida (en caso de realizar trabajos en altura)”.
- r. Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
- s. Presentar informes de monitoreo de calidad de aire y ruido cada 6 meses durante la etapa de construcción, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos; incluir los resultados en el primer informe de seguimiento correspondiente.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en las notas aclaratorias, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación o de un solo informe si la etapa de construcción termina antes de los 6 meses.
- u. Aplicar medidas de mitigación efectivas para el control de la erosión y polvo.
- v. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos que se producirán durante las actividades de planificación y diseño, construcción, y operación del Proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas, por la comunidad directamente impactada, y a las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el EsIA, categoría I y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto denominado **INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS PARA SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE PARITILLA DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS**, cuyo promotor es **EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**.

VI. FIRMAS



ISRAEL VERGARA M.

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



ISRAEL VERGARA MEDINA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 7,751-14-M18 *



ELIDA BERNAL L.

Directora Regional del Ministerio de
Ambiente de Los Santos